



Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

55^a sesión plenaria

Miércoles 7 de diciembre de 2016, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Thomson (Fiji)

En ausencia del Presidente, el Sr. Bouah-Kamon (Côte d'Ivoire), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Tema 73 del programa (continuación)

Los océanos y el derecho del mar

Proyecto de resolución (A/71/L.27)

a) Los océanos y el derecho del mar

Informes del Secretario General (A/71/74 y A/71/74/Add.1)

Informe relativo a la labor del Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos (A/71/362)

Informe sobre la labor realizada en la 17^a reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar (A/71/204)

Proyecto de resolución (A/71/L.26)

b) La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982

relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, e instrumentos conexos

Informe del Secretario General (A/71/351)

Proyecto de resolución (A/71/L.24)

Sra. Yparraguirre (Filipinas) (*habla en inglés*): Filipinas expresa su gratitud y su reconocimiento a Sudáfrica y Noruega, que coordinaron nuestros proyectos de resolución anuales relativos a los océanos y el derecho del mar (A/71/L.26) y la pesca sostenible (A/71/L.24), así como a Palau por su labor sobre el proyecto de resolución relativo al Día Mundial del Atún (A/71/L.27).

Al concluir otro año, no es de extrañar que aprobemos los dos primeros proyectos de resolución anuales relativos al tema más sustancial y amplio que examinamos cada año. En definitiva, el agua cubre más de las dos terceras partes de la superficie terrestre, y la mitad de esa superficie abarca el alta mar, que está fuera de la jurisdicción de cualquier Estado. Por tanto, nuestra cooperación mundial sostenida es primordial. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 de nuestra Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible nos obliga a conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos. Constituyen un componente integral y esencial del ecosistema del planeta y, por tanto, son fundamentales para sostenerlo.

Filipinas es Estado parte en el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, e instrumentos conexos. Nos hemos comprometido a conservar y utilizar de manera óptima las poblaciones de peces transzonales y altamente migratorios, dentro y fuera de la zona económica exclusiva, y gestionar esas poblaciones sobre la base de un criterio de precaución y de la mejor información científica disponible. Filipinas también está comprometida, mediante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), a eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las subvenciones que contribuyen a esta pesca y la capacidad de pesca excesiva, y a mejorar las medidas destinadas a proteger los ecosistemas marinos vulnerables frente a los efectos adversos significativos.

El proyecto de resolución relativo a los océanos y el derecho del mar que tenemos ante nosotros suscita profunda preocupación por la continua amenaza de la actividad humana al medio marino y la diversidad biológica marina. En él se reafirman nuestros compromisos de Río+20 de mejorar nuestra comprensión de los efectos adversos del cambio climático en los océanos y los mares. Aguardamos con interés el próximo Proceso Consultivo Oficioso sobre los efectos del cambio climático en los océanos, que tendrá lugar en mayo del próximo año. También seguiremos el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos, que ha comenzado su segundo ciclo. De conformidad con la Declaración de Manila para Promover la Aplicación del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra, debemos potenciar nuestras medidas para combatir la contaminación marina, incluidos los desechos marinos, que comprometen la salud de los océanos y la diversidad biológica marina. Debemos neutralizar, si no invertir, los efectos económicos, sociales y ambientales adversos de las alteraciones físicas y la destrucción de los hábitats marinos que pueden acarrear las actividades de desarrollo realizadas en tierra y en la costa.

Además, para mantener la coherencia con las enmiendas de 2010 al Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para el Personal de los Buques Pesqueros, debemos mejorar la seguridad y la protección marítimas y luchar contra la piratería. Filipinas exhorta una vez más a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho

del Mar, nuestra constitución de los océanos y los mares, y contribuyan a su universalidad. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se ha convertido en el instrumento clave para garantizar la paz mundial y regional en nuestro uso justo y sostenible de los océanos y sus recursos en el mundo, y representa un delicado y cuidadoso equilibrio de los derechos y las obligaciones de todos los Estados Partes, ya sean grandes o pequeños, ricos o pobres, ribereños o sin litoral.

Nuestro compromiso con el estado de derecho y el arreglo pacífico de controversias se amplía al laudo dictado el 12 de julio dictado por el tribunal arbitral constituido en virtud del anexo VII de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para la solución de controversias. Al esclarecer los derechos marítimos de las partes pertinentes, esa decisión ha defendido la primacía del derecho internacional como piedra angular de un orden regional e internacional basado en normas. Es final y vinculante para las partes y es ahora parte de la jurisprudencia internacional en el ámbito marítimo.

Con ese ánimo, Filipinas reafirma su apoyo a los órganos creados en virtud de tratados. Seguimos la labor judicial del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y nos sumamos a la conmemoración de su vigésimo aniversario este año. Asimismo, concedemos gran importancia a la labor de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, que trata de gestionar de manera más equitativa y más sostenible las actividades relacionadas con los minerales en la zona y nuestro patrimonio común, así como su contribución al fomento de la capacidad y la investigación científica marina. También aplaudimos el progreso alcanzado en la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en su examen de las presentaciones sobre el establecimiento de los límites exteriores de la plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas, de conformidad con el artículo 76 de la CNUDM.

Filipinas espera con interés otro año importante, el próximo, cuando examinaremos los detalles de un futuro instrumento internacional jurídicamente vinculante en virtud de la CNUDM sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional. Asimismo, examinaremos con detalle el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 en una conferencia que busca resolver cómo conservar mejor y utilizar de manera sostenible los océanos, mares y recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Sr. Wu Haitao (China) (*habla en chino*): El año pasado se registraron logros notables en la labor de las tres

instituciones que se basan en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, a saber, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (ISA), la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar. En ese sentido, deseo expresar mis felicitaciones por sus logros.

También deseo dar las gracias a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por su diligente labor como la secretaría que ha garantizado la realización sin tropiezos de las tareas necesarias. En los proyectos de resolución A/71/L.26, titulado “Los océanos y el derecho del mar”, y A/71/L.24, sobre la pesca sostenible, se hace un balance de los acontecimientos generales relacionados con los océanos internacionales y el derecho del mar en el último año. El proyecto de resolución A/71/L.27, sobre el Día Mundial del Atún, es de gran importancia, ya que demuestra nuestro compromiso con la protección de los recursos biológicos marinos. La delegación de China ha participado activa y constructivamente en las consultas sobre las resoluciones mencionadas. Asimismo, me gustaría expresar mi agradecimiento a los facilitadores por sus esfuerzos y contribuciones. Si bien se ha avanzado mucho en la esfera de los océanos y el derecho del mar, muchas cuestiones nuevas y desafíos también han surgido. En ese sentido, deseo aprovechar esta oportunidad para compartir ideas y la posición de China.

En primer lugar, debemos fortalecer la cooperación internacional a fin de lograr el desarrollo sostenible de los océanos y los mares, que son el hogar de toda la humanidad y un valioso espacio para el desarrollo sostenible. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible nos estipula un criterio más estricto en cuanto a la protección y el uso sostenible de los océanos y los mares. Debemos despertar la conciencia respecto de los intereses comunes de toda la humanidad con un futuro común y mantener una estrecha cooperación. Debemos aunar nuestros esfuerzos para hacer frente a diversos desafíos relacionados con los océanos y los mares. China ha presentado iniciativas para el desarrollo de una economía azul y la construcción de la Ruta de la Seda Marítima del siglo XXI que, a nuestro juicio, contribuirá en gran medida a la promoción de la cooperación internacional en asuntos marítimos. China espera que la comunidad internacional promueva conjuntamente la aplicación de la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible para hacer realidad un desarrollo marino sostenible.

En segundo lugar, debemos promover el estado de derecho en los océanos y los mares y establecer y mantener un orden marítimo justo y razonable. La

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar ha proporcionado un marco jurídico amplio y los fundamentos para las actividades marítimas de los Estados partes. Ha establecido disposiciones equilibradas sobre los derechos y las obligaciones de los Estados partes en relación con el uso pacífico y la conservación de los océanos y los mares. Todas las partes deben defender los propósitos y principios de la Convención e interpretar y aplicar la Convención y su mecanismo de solución de controversias con buena voluntad y de una manera precisa y completa, y deben evitar el abuso de sus disposiciones. A ese respecto, el Tribunal puede desempeñar un papel más positivo. Este año se cumple el vigésimo aniversario del Tribunal y China desea felicitarlo por sus logros durante los últimos 20 años. Esperamos que el Tribunal siga realizando esfuerzos para salvaguardar eficazmente la autoridad y la integridad de la Convención.

China agradece la contribución positiva de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental para lograr mantener un equilibrio entre los derechos e intereses legítimos de los Estados ribereños, por un lado, y los intereses generales de toda la comunidad internacional, por otro. La Comisión también busca promover la estabilidad del orden marítimo internacional. Apoyamos a la Comisión en sus esfuerzos por seguir cumpliendo con sus responsabilidades, en estricto cumplimiento de la Convención y su propio reglamento.

En tercer lugar, debemos coordinar plenamente nuestras posiciones y promover constantemente la gobernanza marítima internacional. Ahora, la atención de la comunidad internacional se centra en la negociación de un acuerdo internacional sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina más allá de los límites de la jurisdicción nacional. Las partes deberían participar en intercambios y consultas exhaustivos durante las negociaciones, y tener plenamente en cuenta la legítima necesidad de los países, en particular los países en desarrollo, de utilizar los recursos biológicos marinos. Las partes también deberían promover el proceso de negociación constantemente. No conviene buscar un resultado a toda prisa. El nuevo acuerdo no debe menoscabar los derechos de la navegación, la investigación científica, la pesca y la minería, que los países gozan en virtud de la Convención.

La prioridad de la labor de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos es formular normas que rijan la explotación de los recursos de los fondos marinos. Como esos reglamentos se aplican más directamente a la explotación de los recursos minerales de los fondos marinos

internacionales, la autoridad debe escuchar las opiniones e ideas de todas las partes, adoptar un enfoque prudente en sus consideraciones y llevar a cabo su labor de manera gradual y sobre una base objetiva y científica sólida.

El Gobierno de China concede gran importancia y un apoyo activo a los esfuerzos internacionales en las esferas de los asuntos oceánicos y el derecho del mar, y ha hecho donaciones, dentro de los límites de su capacidad, a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en apoyo a su labor. China está a favor de las disposiciones que figuran en el proyecto de resolución de este año sobre los océanos y el derecho del mar que buscan incluir los países en desarrollo sin litoral y los países de ingresos medianos en circunstancias difíciles en el ámbito de la asistencia para el fomento de la capacidad y la asistencia técnica. Creemos que ello propiciará una mayor contribución de los países en desarrollo a los océanos y el derecho del mar y será útil para el desarrollo común de todos los países.

China valora mucho la paz y la estabilidad en el Mar de China Meridional. Siempre hemos adoptado un enfoque constructivo y responsable a la hora de abordar la cuestión del Mar de China Meridional. En la actualidad, gracias a los esfuerzos concertados de China y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), la situación en el Mar de China Meridional está avanzando en una dirección positiva. La cuestión está de nuevo en el camino correcto del diálogo y las consultas. Esperamos que todos los países interesados trabajen con nosotros para encontrar una solución a la controversia mediante negociaciones y consultas en un esfuerzo conjunto por mantener la paz y la estabilidad en el Mar de China Meridional. El llamado arbitraje sobre el Mar de China Meridional es, sin embargo, nulo y carente de validez, y absolutamente no vinculante. China no lo acepta, no ha participado en él y no lo reconoce. En el interés del estado de derecho internacional, se ha pasado la página sobre el llamado arbitraje.

China siempre actuará de defensora del estado de derecho marítimo internacional, de artífice de un orden marítimo armonioso y de promotora del desarrollo marino. Esperamos con interés la continuación de los esfuerzos por fortalecer la cooperación con todos los países a fin de promover la protección y el uso sostenible de los océanos y los mares.

Sr. Drobñjak (Croacia) (*habla en inglés*): Croacia se adhiere a la declaración formulada anteriormente por el observador de la Unión Europea (véase A/71/PV.54).

Deseo hacer varias observaciones breves y las limitaré al proyecto de resolución A/71/L.27, sobre la proclamación del Día Mundial del Atún.

Como país que cuenta con más de 6.000 km de costa a lo largo de nuestra costa e islas combinadas, Croacia se enorgullece de ser uno de los patrocinadores del proyecto de resolución. El hecho de que ha atraído casi a 60 patrocinadores de todas las regiones del mundo, confirma la opinión de las comunidades del mundo de la necesidad de salvaguardar el atún y, por su conducto, proteger el valor mundial de los océanos y los mares y sus recursos. En particular, Croacia desea expresar su agradecimiento a la República de Nauru y a los demás países del grupo de pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico por su dedicación a la presentación del proyecto de resolución A/71/L.27, que sirve de testimonio de que la opinión pública mundial es consciente de los esfuerzos para proteger y salvaguardar las especies de atún.

La pesca de atún tiene una larga tradición en Croacia desde el siglo XV, y esa especie de pescado, muy valioso y nutritivo, ha demostrado ser un producto básico y una fuente de alimento de mucho valor durante generaciones de croatas. Con el objetivo de honrar al atún, una vez que Croacia obtuvo la independencia y comenzó a acuñar sus propias monedas, nuestro país rindió homenaje a la pesca del atún en 1994 al inscribirlo en su moneda de dos kunas. Por ello, Croacia se siente orgullosa de ser el único país en el mundo con el atún inscrito en su moneda oficial.

La pesca de atún y la agricultura constituyen una parte importante de la economía local de las regiones costeras de Croacia. El atún de aleta azul del Atlántico es la especie que más abunda en el mar Adriático y es un importante producto de exportación de Croacia que se vende en todo el mundo. Huelga decir que las poblaciones de atún no son infinitas. De hecho, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres clasifica en la actualidad la especie como “especie en peligro”. Por lo tanto, todo esfuerzo nacional e internacional para proteger y conservar la especie es tan importante como necesario, ya sea por parte de las autoridades nacionales o por parte de organizaciones internacionales.

Para concluir, Croacia espera con interés seguir cooperando con todos los países con ideas afines en la protección de las especies de atún. Esperemos que el Día Mundial del Atún, proclamado recientemente, envíe un mensaje firme y positivo encaminado a concienciar sobre la importancia y la vulnerabilidad de las especies.

Al hacerlo, la comunidad mundial ayudará a preservar el atún como un recurso alimenticio, así como motor del desarrollo económico y el empleo de las comunidades costeras. Además, servirá como otra pequeña pero importante contribución positiva a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Sra. Sigurðardóttir (Islandia) (*habla en inglés*): Los océanos son de importancia fundamental para toda la vida en la Tierra. Son importantes para la seguridad alimentaria, como rutas de transporte y comunicaciones internacionales, y como factores de los sistemas meteorológicos y climáticos. Es indispensable que todos nosotros, individual y colectivamente, mantengamos nuestros océanos limpios y el medio marino sano.

Las numerosas actividades anuales relacionadas con los océanos y el derecho del mar en las Naciones Unidas son un testimonio de la importancia de esa esfera. El Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, el Proceso Ordinario y las negociaciones anuales sobre los dos proyectos de resolución históricos que estamos debatiendo hoy son algunos ejemplos de los numerosos procesos relacionados con los océanos. Además, este año se llevaron a cabo los exámenes del Acuerdo de 1995 de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces y los efectos de la pesca en los fondos marinos sobre los ecosistemas marinos vulnerables.

La entrada en vigor en junio del Acuerdo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada será aplaudida por Islandia, ya que este constituye un instrumento importante para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

La importancia de los océanos se ve confirmada además por el Objetivo 14 de Desarrollo Sostenible, que aborda la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos. Los mares y los océanos tienen un gran potencial para la innovación y el crecimiento en varios sectores y la contribución a la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico sostenido.

El año próximo, en el Foro Político de Alto nivel sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, que tiene por objeto apoyar los procesos existentes y fomentar asociaciones más amplias en ese ámbito, la atención se centrará en la ordenación sostenible de los océanos. Islandia

participará activamente en esas actividades, intercambiará experiencias y trabajará con otras partes interesadas para trazar el camino hacia la consecución de nuestro objetivo común de la salud de los océanos y el uso sostenible de los recursos marinos.

Islandia destaca la importancia de incluir las consideraciones relacionadas con los océanos en la aplicación de las políticas sobre el clima. Según la información científica, el período comprendido entre 2011 y 2015 fue el período de cinco años más cálido que jamás se haya registrado en todo el mundo, con el año 2015 como el más caluroso del que haya constancia hasta la fecha. El hielo marino del Ártico continuó su rápida disminución en el mismo período, hasta alcanzar el nivel más bajo de invierno registrado en 2016 por segundo año consecutivo. En Islandia, también somos testigos de la aceleración de la recesión de nuestros glaciares y registramos un récord de temperaturas elevadas en los últimos años.

Esto tiene consecuencias directas para los océanos. El nivel del mar ha seguido aumentando en todo el mundo en los últimos años, la distribución de las poblaciones de peces está cambiando debido a los cambios de temperatura en los océanos, y en pocos decenios quizá veamos un Ártico sin hielo durante el verano. La adopción de medidas en ese ámbito por la comunidad mundial nunca ha sido más urgente. Por consiguiente, acogemos con beneplácito la decisión de la Asamblea de centrar los debates en el próximo Proceso de Consultas Oficiosas sobre el tema de los efectos del cambio climático en los océanos.

La cooperación internacional, las soluciones coordinadas y un marco jurídico común son necesarios para abordar los desafíos que enfrentan los océanos y el medio marino. El principal instrumento jurídico internacional en ese ámbito es la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), de 1982, que establece el marco jurídico general en el que se deben llevar a cabo todas las actividades en los océanos y mares.

Dos acuerdos de aplicación en virtud de la Convención ya están en vigor y la Asamblea General decidió en su resolución 69/292 iniciar la elaboración de un tercero. En esa resolución se estableció un Comité Preparatorio para elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la CNUDM relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, y ha trabajado con en el año transcurrido bajo la Presidencia de Su Excelencia el Embajador Eden Charles, de Trinidad y Tabago. A finales

del año próximo, el Comité formulará recomendaciones sustantivas a la Asamblea General sobre los elementos de un proyecto de texto para un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre esa cuestión.

Islandia participa activamente en esa labor y ha recalcado constantemente la importancia del mandato de la resolución 69/292. Las cuestiones que ya son objeto de un régimen jurídico internacional adecuado no se deberían volver a examinar y, como se establece en el párrafo 3 de esa resolución, la labor

“no debe ir en detrimento de los instrumentos y marcos jurídicos existentes ni de los órganos globales, regionales y sectoriales competentes”.

Un buen ejemplo de ello es la pesca en alta mar, que está sujeta al régimen jurídico de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que fue complementada por el Acuerdo de 1995 sobre las Poblaciones de Peces. En consecuencia, el futuro instrumento sobre zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional debe adaptarse a esos y otros instrumentos jurídicos vigentes.

En opinión de Islandia, el mayor reto para las negociaciones sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional será encontrar la mejor manera de llevarlos a cabo. Esperamos con interés la labor constructiva del Comité Preparatorio en 2017 y sus resultados consensuados antes de fines del año próximo.

Islandia concede gran importancia a la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Tomamos nota de la gran preocupación expresada en el proyecto de resolución A/71/L.26 sobre los océanos y el derecho del mar respecto de la grave falta de fondos en el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para sufragar los gastos de participación de los miembros de la Comisión procedentes de Estados en desarrollo en las reuniones de la Comisión. Seguiremos haciendo contribuciones al fondo fiduciario y alentando a otros Estados Miembros a que hagan lo mismo.

Este año celebramos el vigésimo aniversario del Tribunal Internacional del Derecho del Mar. Islandia rinde homenaje a la importante contribución del Tribunal a la solución pacífica de controversias relacionadas con el derecho del mar. Ahora que nos acercamos a la elección de los magistrados este próximo año, nos alienta la presentación de candidaturas de mujeres y esperamos que haya un mejor equilibrio de género en un futuro muy próximo.

Islandia agradece profundamente la valiosa asistencia que reciben los Estados en su labor en el ámbito

de los océanos y el derecho del mar. Estamos especialmente agradecidos por su apoyo incesante y su excelente labor a todo el competente personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar. También queremos felicitar al facilitador del proyecto de resolución sobre la pesca sostenible (A/71/L.24), Sr. Andreas Kravik, de Noruega, y al facilitador del proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho del mar (A/71/L.26), Sr. Thembile Joyini, de Sudáfrica, por su profesional labor y su competente liderazgo en las negociaciones de esos proyectos de resolución. Por último, quisiera dar las gracias a sus predecesores, la Sra. Alice Revell, de Nueva Zelanda, y el Embajador Eden Charles, de Trinidad y Tabago, por su excelente labor en los últimos años.

Islandia depende en gran medida del uso sostenible de los recursos marinos vivos. La salud de los océanos y el buen estado de los ecosistemas marinos siguen siendo una preocupación constante para nuestra nación de navegantes y pescadores, y para nosotros la cooperación internacional con ese fin es una cuestión prioritaria desde hace tiempo. Por consiguiente, celebramos la aprobación de las dos históricas resoluciones anuales al respecto, así como el proyecto de resolución A/71/L.27, sobre el Día Mundial del Atún, que se está debatiendo hoy aquí. Islandia está preparada para que 2017 sea otro año de gran actividad en lo que respecta a los asuntos oceánicos.

Sr. Daunivalu (Fiji) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado el debate de hoy sobre los subtemas a) y b) del tema 73 del programa, relativos a los océanos y el derecho del mar y la pesca sostenible, respectivamente. Por supuesto, estas son cuestiones de gran importancia para Fiji y para el Pacífico. La creciente relevancia de las cuestiones relativas a los océanos en las Naciones Unidas en 2016 y, naturalmente, durante el año próximo, es muy gratificante para nosotros y refleja el firme compromiso del Presidente respecto de los océanos.

Fiji se adhiere a las declaraciones formuladas por el Representante Permanente de Palau en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico y el Representante Permanente de Micronesia en nombre del Foro de las Islas del Pacífico (véase A/71/PV.54).

Nos sumamos a otras delegaciones para encomiar la labor realizada por el Sr. Thembile Joyini, de Sudáfrica, el Sr. Andreas Kravik, de Noruega, y la Sra. Margo Deiye, de Nauru, con arreglo al actual tema del programa, en la coordinación de los proyectos de resolución sobre los océanos y el derecho del mar (A/71/L.26), la

pesca sostenible (A/71/L.24) y el Día Mundial del Atún (A/71/L.27), respectivamente.

Fiji concede gran importancia a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Se trata de un logro monumental de la comunidad internacional de las Naciones Unidas, que ha proporcionado la base misma que da vida a la gobernanza de nuestros océanos y el derecho del mar. Nuestro compromiso con la Convención se refleja en el hecho de que Fiji fue el primer país que ratificó la Convención en 1982.

Para Fiji, un gran Estado oceánico, el océano es la savia de su economía y de su pueblo. El océano nos proporciona una de nuestras principales fuentes de ingresos y, por consiguiente, de crecimiento económico y desarrollo, de ahí nuestra participación activa en las cuestiones relacionadas con los océanos en las Naciones Unidas. Acogemos con mucha satisfacción la aprobación del proyecto de resolución sobre el Día Mundial del Atún, cuya aprobación ayudará sin duda a aumentar la sensibilización todos los años sobre los problemas cruciales que enfrenta hoy nuestra pesca mundial, como la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y la sobrepesca, entre otros. En ese sentido, esperamos con interés la aprobación de los proyectos de resolución sobre los océanos y el derecho del mar y sobre la pesca sostenible, que se han fortalecido este año a través de la Conferencia de Examen del Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces, celebrada en mayo de 2016.

Hacemos hincapié en la vulnerabilidad de Fiji y otros países de nuestra región ante amenazas como el aumento del nivel del mar, el cambio climático, la acidificación de los océanos, la contaminación marina, el agotamiento de las poblaciones de peces y la imprevisibilidad de las pautas meteorológicas, por mencionar solo algunas. Estas son cuestiones que se han planteado una y otra vez desde hace tiempo en las Naciones Unidas. Indudablemente, abordarlas nos obligará a ir más allá del enfoque habitual. La aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, dedicado específicamente a los océanos, es un paso en la dirección correcta y refleja la diversidad de los enfoques adoptados a la hora de abordar las cuestiones relativas a los océanos.

El año 2017 será un año muy importante para los océanos, en el que la comunidad mundial se reunirá en Nueva York del 5 al 9 de junio con motivo de la celebración a alto nivel de la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. Fiji, junto con Suecia, como

anfitriones de la Conferencia, quisiera alentar a todos los Estados Miembros a que participen con una representación de alto nivel. La Conferencia de junio de 2017 será el momento de la verdad en lo que respecta a los océanos. Proporcionará una oportunidad para que todos los interesados se reúnan para aprender más acerca de la verdad del estado actual de los océanos y de lo que debe hacerse para garantizar que invirtamos la tendencia al deterioro de su salud.

Se espera que la Conferencia sea el punto de inflexión que los océanos necesitan desesperadamente para impulsar el apoyo y la determinación para que de una vez por todas se adopten medidas positivas para salvar los océanos. En la Conferencia, alentamos a todos los Gobiernos a que participen y hagan un ambicioso llamamiento a la acción para que se establezca un tono positivo. Sin embargo, lo que es más importante, alentamos a todos los demás interesados a que participen en los diálogos entre asociados y creen alianzas fructíferas con miras a promover la aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14.

Sra. Rolón Candia (Paraguay): En primer lugar, mi delegación se une a la declaración realizada por el representante de Zambia en nombre del grupo de los países en desarrollo sin litoral (véase A/71/PV.54). A título nacional, queremos realizar algunas consideraciones.

Asimismo, agradecemos el informe anual del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar (A/71/74), así como los demás documentos relativos al tema. También aprovechamos para valorar el trabajo de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos.

Por primera vez, el Paraguay copatrocina el proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho del mar (A/71/L.26), que será sometido a consideración de la Asamblea General en los próximos días, teniendo en cuenta que el texto incluye a los países en desarrollo sin litoral, específicamente en el apartado referido a la creación de capacidad. Para el Paraguay constituye un avance incluir a los países con nuestras características geográficas, pues el reto del uso sostenible de los recursos marinos es global e involucra a toda la humanidad. Somos conscientes de que cualquier intervención realizada en el medio ambiente marino acarrea consecuencias que tarde o temprano afectan a todos los países, sean o no ribereños.

Es inconmensurable el valor de los mares para la humanidad. Mi delegación desea recordar el compromiso de toda la comunidad internacional en la conservación y

el uso apropiado del medio ambiente marino. Consideramos que gran parte de nuestro esfuerzo debe dirigirse hacia ese propósito. Precisamente, las conclusiones del informe del Secretario General deben llamar la atención de la membresía sobre los efectos negativos que alcanzarán los océanos si no se aplican, de manera urgente, medidas a escala mundial que guíen la conducta y las actividades humanas hacia un uso más sostenible de los océanos.

Con la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la firma del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, hemos avanzado al establecer marcos de acción para los próximos años. El desafío está en llevarlos a la práctica. Enfatizamos que el esfuerzo debe ser general, colectivo, con miras a llevar adelante acciones eficaces que permitan utilizar los recursos de manera responsable. Por ello, entendemos que es necesaria nuestra participación en los foros internacionales y regionales sobre los asuntos relativos a los océanos y los mares, a fin de incorporar los conocimientos necesarios que puedan traducirse en políticas que contribuyan a la sostenibilidad de los recursos.

Nos permitimos recordar a la Asamblea General que los países en desarrollo sin litoral ocupamos el 12,5% de la superficie terrestre, representamos alrededor del 4% de la población mundial y, en las Naciones Unidas, un poco más del 16% de la membresía. La mayor parte del comercio mundial se desarrolla a través de los mares. Mi país no escapa a esa realidad. El crecimiento sostenido de nuestra economía ha permitido el incremento del comercio, hecho que dio lugar a una mayor demanda del transporte de los productos, tanto de exportación como de importación, lo que, a su vez, permitió el desarrollo del servicio de transporte. Hoy, el Paraguay cuenta con la tercera flota mundial de buques fluviales, que transportan los bienes a través de los ríos hasta su conexión con los buques de alta mar. En ese contexto, el Paraguay reafirma que los Estados sin litoral deben gozar de libertad de tránsito a través del territorio de los Estados de tránsito por todos los medios de transporte, en línea con los artículos 87, 91 y 125 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y con el Programa de Acción de Viena en Favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral (resolución 69/137).

El Paraguay participó en las negociaciones de la Convención, uno de los instrumentos multilaterales más importantes de la historia. Es una muestra del esfuerzo colectivo de la humanidad para concebir un instrumento que regula el uso de uno de los recursos vitales del planeta, cuyo alcance va de lo político a lo económico y estratégico. La Convención rige desde hace más de dos décadas

y no es ajena a los desafíos que implican la globalización y el crecimiento del comercio. Mi delegación entiende que es posible mejorar la conservación y el uso sostenible de los recursos oceánicos a través del derecho internacional, por lo cual es necesario seguir fortaleciendo las instituciones creadas bajo el amparo de la Convención.

Finalmente, y en ese sentido, la delegación del Paraguay alienta a todos los Estados a ser más conscientes que nunca de que las presiones ejercidas sobre los mares causan efectos que pueden comprometer seriamente la vida de las generaciones futuras.

Sr. Arrocha Olabuenaga (México): Mi delegación desea expresar su agradecimiento a los facilitadores del proyecto de resolución A/71/L.26, sobre los océanos y el derecho del mar, Sr. Thembile Joyini, de Sudáfrica, y del proyecto de resolución A/71/L.24, sobre pesca sostenible, Sr. Andreas Kravik, de Noruega, por su trabajo durante las intensas rondas de negociación que hemos tenido. Asimismo, expresamos nuestro aprecio a la delegación de Nauru por la iniciativa para aprobar un proyecto de resolución por la que se estableciese el Día Mundial del Atún (A/71/L.27).

En esta ocasión, quisiera destacar tres aspectos en concreto relacionados con los océanos y el derecho del mar que son de particular relevancia para mi delegación. En primer lugar, con respecto a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, México expresa su satisfacción por el trabajo llevado a cabo durante las dos sesiones del Comité Preparatorio, celebradas durante 2016, con miras a la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante. Encomiamos en este sentido la labor del Embajador Eden Charles, de Trinidad y Tabago.

Observamos con satisfacción los avances que se han alcanzado, particularmente en relación con los principios rectores del instrumento, la necesidad de subordinar el acuerdo a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el respeto a la soberanía de los Estados sobre su plataforma continental. Tenemos la expectativa de continuar trabajando de manera positiva en el desarrollo del futuro acuerdo durante las dos sesiones que se llevarán a cabo en 2017.

Igualmente, resaltan los trabajos realizados en el marco de la 13ª Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se está llevando a cabo en México, específicamente en lo que tiene que ver con este tema. Esperamos que, en el marco de la Conferencia, se tomen decisiones que permitan avanzar en la protección de la diversidad biológica en los mares y los

océanos. Apoyamos también que el nuevo acuerdo sobre zonas fuera de la jurisdicción nacional esté circunscrito a la Convención, toda vez que esta provee de elementos suficientes e idóneos para complementar la protección de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, especialmente en materia de protección marítima.

En segundo lugar, quisiera referirme a la contaminación de los océanos y los mares a causa de los plásticos y los microplásticos. México expresa su beneplácito por los resultados de la 17ª reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, llevada a cabo en junio de este año. Al respecto, destacamos la necesidad de seguir trabajando en el tema para comprender mejor los efectos de estos desechos en los ecosistemas marinos. Mi delegación expresa su preocupación ante la falta de conocimiento sobre el impacto de los detritos marinos en los ecosistemas marinos, las especies marinas y la salud humana. Refrendamos nuestro llamado a la cooperación entre los Estados para hacer frente a este problema y concientizar a la población sobre el mismo.

Finalmente, me referiré al tráfico ilícito por mar y el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres. México nota con satisfacción la adición de referencias a la lucha contra el tráfico ilícito por mar, incluidas la flora y fauna silvestres, en diferentes párrafos del proyecto de resolución general. Este es uno de los temas prioritarios de la agenda actual del derecho del mar.

Igualmente, deseamos resaltar la utilidad de diferentes convenciones internacionales para combatir el tráfico ilícito de especies. Sus diversas disposiciones representan ya un medio eficaz de acción. México es parte en dichas convenciones, refrendando así su compromiso en el combate del tráfico ilícito dentro de las zonas marítimas bajo su jurisdicción.

Finalmente, México llama a todos los Estados a cooperar y seguir trabajando para disminuir la incidencia del tráfico ilícito, en el marco de las convenciones internacionales relevantes.

Sr. Zagaynov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Para nuestro país, una gran Potencia marítima, mejorar la cooperación internacional en los océanos mundiales es de especial importancia. Damos las gracias al Secretario General por la preparación de informes detallados y muy exhaustivos sobre esta cuestión.

Tomamos nota de la labor realizada por los órganos creados en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Queremos felicitar al

Tribunal Internacional del Derecho del Mar en el vigésimo aniversario de su fundación por el éxito de las actividades que se han realizado para celebrar ese hito. El Tribunal ha llegado a este aniversario con éxitos importantes.

El próximo año se cumplirá el trigésimo quinto aniversario de la creación de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Su volumen de trabajo aumenta año tras año. Quisiéramos señalar a la atención de los miembros de la Asamblea la necesidad de garantizar condiciones de servicio adecuadas para los miembros de la Comisión, incluido el problema de larga data de la cobertura de seguro médico mientras están en Nueva York. La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se enfrenta a tareas importantes y técnicamente complejas.

Estamos convencidos de que las medidas para conservar y utilizar de forma sostenible los recursos de los océanos mundiales se deben elaborar sobre la base de fundamentos científicos sólidos. Es por ello que nuestra delegación ha defendido siempre el proceso ordinario de la Evaluación Mundial del Estado del Medio Marino. La ardua labor que realizaron los expertos en el marco del primer ciclo de evaluación nos permitió reunir y organizar una gran cantidad de información muy útil. Acogemos con beneplácito los preparativos para el segundo ciclo de Evaluación Mundial y esperamos que sea un éxito.

Tomamos nota del fructífero debate del 17º período de sesiones del Proceso de Consultas Oficiosas sobre la cuestión de los detritos marinos, plásticos y microplásticos. Consideramos que este foro es una plataforma importante para el intercambio de opiniones sobre una amplia gama de cuestiones. Consideramos que debería seguir celebrándose periódicamente. Se debe dedicar especial atención a las cuestiones de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional.

La delegación rusa participa activamente en la labor del Comité Preparatorio pertinente establecido por la Asamblea General. Desafortunadamente, hasta ahora los dos últimos períodos de sesiones del Comité no han desembocado en una convergencia de posiciones sobre las cuestiones fundamentales, en particular el alcance y el objetivo del futuro acuerdo y los procedimientos de participación en los beneficios derivados del uso de la diversidad biológica marina. Nuestras prioridades en este sentido se precisaron en detalle durante la labor del Comité. Deseamos expresar muy brevemente lo siguiente.

En términos generales, consideramos que las actividades marinas no se deben limitar, a menos que esas restricciones se basen en razones científicas y jurídicas

internacionales sólidas. A nuestro juicio, un posible nuevo documento sobre la diversidad biológica marina no debería duplicar o sustituir los mecanismos existentes, incluido el Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces de 1995 y el sistema de organizaciones regionales de ordenación pesquera creado en virtud del acuerdo. El Acuerdo de 1995 resulta de gran importancia para la conservación de las poblaciones de peces y para la creación de una industria realmente sostenible. Respal damos la adopción de mejores medidas para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Observamos con satisfacción la actividad de la Organización Marítima Internacional en este sentido, entre otras cosas, en la esfera del fortalecimiento de los vínculos reales entre los Estados del pabellón y sus buques. Instamos a los Estados a que cooperen para crear nuevas organizaciones regionales de ordenación pesquera y mejorar la eficacia de las organizaciones existentes.

Nuestra delegación apoya la aprobación por la Asamblea General de los proyectos de resolución A/71/L.26 y A/71/L.24, sobre los océanos y el derecho del mar y sobre la pesca sostenible, respectivamente. Expresamos nuestro agradecimiento a los que han trabajado en el proyecto de resolución A/71/L.27, sobre el Día Mundial del Atún. Quisiéramos dar las gracias a los coordinadores de las consultas oficiosas y al personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, que ha prestado una asistencia especializada incondicional a las delegaciones en su labor sobre los documentos mencionados.

Para concluir, queremos responder brevemente a la declaración formulada por la delegación de Ucrania, que de nuevo ha utilizado indebidamente la tribuna de la Asamblea General. Hemos vuelto a escuchar una serie de alegaciones sin fundamento, que no guardan ninguna relación con el tema del programa objeto de examen. Sin embargo, puesto que estamos hablando de ello ahora, vamos a aclarar y explicar una vez más que Crimea ahora forma parte de la Federación de Rusia como resultado de la expresión de la libre voluntad de la población de la península. Rusia, como Estado ribereño, tiene su soberanía y sus derechos y ejerce su jurisdicción sobre las zonas marítimas de conformidad con el derecho internacional. De buena fe, nuestro país ha cumplido todas sus obligaciones en virtud del derecho marítimo internacional en lo que respecta a las zonas marítimas, que su soberanía y jurisdicción abarcan, en particular frente a las costas de Crimea.

Sra. Diéguez La O (Cuba): Cuba atribuye importancia fundamental a la Convención de las Naciones

sobre el Derecho del Mar para el mantenimiento y el fortalecimiento de la paz, el orden y el desarrollo sostenible de los océanos y mares. Dicha Convención es un hito fundamental en la codificación del derecho internacional del mar y ha sido ratificada por la inmensa mayoría de los Estados Miembros. En ella se establece el marco jurídico adecuado y universalmente reconocido dentro del cual deben llevarse a cabo todas las actividades sobre los océanos y mares. Es importante preservar la integridad de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y la aplicación de sus disposiciones como un todo. Los asuntos de los océanos y el derecho del mar deben estar bajo la supervisión de la Asamblea General para garantizar una mayor coherencia en la conducción de dichos temas y en beneficio de todos los Estados Miembros por igual.

Cuba ha realizado y realiza grandes esfuerzos en la implementación de las estrategias nacionales para el desarrollo sostenible y la protección del medio marino, con el fin de lograr una aplicación coherente, progresiva y eficaz de las disposiciones de la Convención. El Estado cubano posee una sólida institucionalización y legislación nacional en materia de derecho del mar y el Gobierno de Cuba toma todas las medidas a su alcance para enfrentar de forma exitosa los delitos que ocurren en el mar, como el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, el tráfico ilegal de personas y la piratería.

Cuba reitera la importancia de reforzar la cooperación internacional en materia de gestión de los recursos marinos y en el cuidado de los océanos y su biodiversidad, de acuerdo con los principios del derecho internacional y salvaguardando el debido respeto a la jurisdicción de los Estados soberanos sobre su mar territorial y en el manejo de los recursos en la zona económica exclusiva y su plataforma continental. Apoyamos decididamente la labor meritoria que realiza la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y exhortamos a todos los Estados Miembros a brindar su apoyo para que el trabajo de la Comisión cuente con todos los recursos necesarios. Es importante que la Comisión pueda desarrollar su labor de forma rápida, efectiva, y que se cumpla a su vez con los requisitos legales establecidos para ello.

Es de vital importancia para las futuras generaciones preservar los recursos de la biodiversidad marina. El régimen de explotación tendrá un impacto directo en muchos países en desarrollo, la mayoría de los cuales son pequeños Estados insulares. Cuba apoya los esfuerzos para lograr una convención sobre biodiversidad marina más allá de la jurisdicción nacional e instamos

a todos los miembros de la comunidad internacional a trabajar en conjunto en las reuniones del Comité Preparatorio para que podamos arribar a resultados concretos a fines del próximo año y podamos contar con un instrumento internacional de carácter vinculante sobre este importante tema.

El aumento continuo del nivel del mar y el cambio climático, acaecido en las últimas décadas con más fuerza debido a la acción depredadora del hombre contra la naturaleza, amenazan la integridad territorial de muchos Estados, especialmente en el caso de los pequeños Estados insulares, algunos de los cuales están destinados a desaparecer si no se adoptan medidas inmediatas. La interconexión de los sistemas oceánicos y su estrecha relación con el dramático proceso del cambio climático que sufre la humanidad nos obliga a cumplir de forma urgente con los compromisos establecidos en ambas materias. Cuba reitera su compromiso con el cuidado del medio ambiente y con el derecho del mar.

No deseamos concluir esta intervención sin antes agradecer la labor desarrollada por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por su esmerado trabajo en la promoción del derecho del mar y de los asuntos relacionados con los océanos. Asimismo, quisiéramos agradecer la labor de los dos coordinadores de los proyectos de resolución A/71/L.24 y A/71/L.26, que hoy analizamos y que se aprobarán con el apoyo de nuestra delegación.

Sr. Sobral Duarte (Brasil) (*habla en inglés*): El Brasil sigue otorgando gran importancia a los debates anuales sobre los océanos y el derecho del mar. Estos debates reflejan que somos conscientes de la estrecha interrelación de los problemas en el espacio oceánico y de la necesidad de que sean considerados en su conjunto y con la mayor participación posible. También demuestran la importancia histórica de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar como un importante instrumento que contribuye al mantenimiento de la paz, la justicia y el progreso para todos los pueblos del mundo.

En este sentido, deseo expresar nuestro agradecimiento por los informes elaborados por el Secretario General (A/71/74 y A/71/74/Add.1) y la labor realizada por la Directora Gabriele Goettsche-Wanli y la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, que contribuyen en gran medida a fundamentar y a facilitar nuestros debates. Permítaseme asimismo expresar nuestro aprecio por el espíritu de cooperación que sigue reinando en la elaboración de los dos proyectos de resolución sobre los océanos y el derecho del mar (A/71/L.26)

y sobre la pesca sostenible (A/71/L.24), que tenemos ante nosotros. En este sentido, quisiéramos también dar las gracias al Sr. Thembile Joyini, de Sudáfrica, y al Sr. Andreas Kravik, de Noruega, por facilitar las consultas oficiosas sobre estos proyectos de resolución.

El proyecto de resolución de este año sobre la pesca sostenible contiene disposiciones que abordan cuestiones esenciales, tales como la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y contra la pesca fantasma, así como la importancia de la recuperación de las reservas de peces. Nos congratulamos de que se hayan incluido en el texto varias de las recomendaciones formuladas en la Conferencia de Examen del Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces, que fue presidida por el Profesor Fábio Hazin, del Brasil.

El Brasil también patrocina la resolución sobre el Día Mundial del Atún (A/71/L.27) y apreciamos los esfuerzos realizados por Nauru para facilitar las negociaciones sobre ese texto. Reiteramos la necesidad de una mayor cooperación para garantizar el uso sostenible de dichos recursos pesqueros y la importancia de fortalecer la labor realizada por la Reunión Conjunta de las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera de Túnidos, en particular a través de la actualización de sus marcos jurídicos y de la adopción de medidas de ordenación acordes con el asesoramiento científico.

La cooperación también desempeña una función crucial en el proceso del Comité Preparatorio que aborda los recursos pesqueros que se encuentran en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. La participación de todas las delegaciones en los debates celebrados durante las reuniones primera y segunda del Comité Preparatorio es clave para avanzar en la redacción de recomendaciones importantes para la Asamblea General. Para el Brasil, el acceso a los beneficios y la participación en estos, el fomento de la capacidad y la transferencia de tecnología marina deben constituir la esencia del instrumento previsto. Estos elementos son fundamentales para la consecución de uno de los objetivos principales de la Convención, a saber, que se preste especial atención a los intereses y las necesidades específicas de los países en desarrollo.

Por lo tanto, en nuestra opinión, debe asegurarse la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos marinos que se encuentran fuera de la jurisdicción nacional. Debe examinarse adecuadamente el desarrollo de un mecanismo que permita no solo compartir estos beneficios, sino también acceder a esos recursos. La promoción y

la facilitación del acceso, en el medio natural o a través de muestras de datos, contribuirán a la generación de beneficios sostenibles y a largo plazo.

Continuamos apoyando el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos, que es fundamental para mejorar la comprensión científica de los océanos a fin de proteger mejor el medio marino. Agradecemos a todos los expertos que han dedicado su tiempo a desarrollar esta importante labor. También acogemos con agrado los debates realizados para mejorar el proceso en su segunda fase y resaltamos la importancia de garantizar suficientes fondos para lograr los objetivos del proceso.

La Comisión de Límites de la Plataforma Continental continúa haciendo frente a varios retos. Además de una gran carga de trabajo, en la actualidad hace frente al reto de garantizar la participación adecuada de los miembros de los países en desarrollo en el contexto de los recursos limitados del fondo fiduciario.

El año pasado supuso un punto de inflexión por lo que respecta a los océanos, a la luz de la aprobación del Objetivo 14 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El Brasil reafirma su compromiso con la plena aplicación de la Agenda 2030 y desea contribuir al éxito de la Conferencia de Fiji que se celebrará el año próximo.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 51/6, de 24 de octubre de 1996, tiene la palabra el Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

Sr. Odunton (Autoridad Internacional de los Fondos Marinos) (*habla en inglés*): La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos interviene hoy por primera vez en el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. A este respecto, me gustaría transmitir las felicitaciones más cordiales de la Autoridad al Excmo. Sr. Peter Thomson por su elección como Presidente de este órgano.

Con referencia a los proyectos de resolución sobre los océanos y sobre el derecho del mar que tiene ante sí la Asamblea General, expreso mi agradecimiento a los Estados miembros por haber considerado oportuno resaltar, una vez más, algunos de los trabajos más importantes y recientes de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en el contexto de los proyectos de resolución antedichos. Expreso mi agradecimiento y gratitud por los informes detallados del Secretario General (A/71/74 y A/71/74/Add.1) que, una vez más, facilitan

información exhaustiva sobre los océanos y el derecho del mar para nuestro examen. Se agradecen mucho los esfuerzos y la ardua y dedicada labor del Director y el personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, y debemos encomiar una vez más su continua y excelente cooperación con la secretaría de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

En el proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho del mar (A/71/L.26) se señala que el Consejo de la Autoridad aprobó 28 planes de trabajo para la exploración de los tres recursos minerales que señala actualmente la Autoridad. La Autoridad suscribió tres nuevos contratos de exploración en lo que va de este año. Dos son para nódulos polimetálicos, firmados con United Kingdom Seabed Resources Limited el 29 de marzo y con Cook Islands Investment Corporation el 15 de julio. El tercer plan de trabajo se relaciona con los sulfuros polimetálicos y fue firmado por el Gobierno de la India el 26 de septiembre.

Se prevé que los dos planes de trabajo restantes que fueron aprobados —presentados por China MinMetals Corporation para los nódulos polimetálicos y por el Gobierno de la República de Corea para los sulfuros polimetálicos— se firmarán antes del 23º período de sesiones de la Autoridad, en julio de 2017. Tras la firma de estos dos contratos, el número de contratos de exploración ascenderá a 28, es decir, 17 para los nódulos polimetálicos, 6 para los sulfuros polimetálicos y 5 para las costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto. En nombre de la Autoridad, expreso mi agradecimiento y reconocimiento a esas entidades y sus Estados patrocinadores por su compromiso con el concepto de patrimonio común de la humanidad y por su confianza en la labor de la Autoridad.

El Consejo, tomando como base las recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica, aprobó seis solicitudes de prórroga de contratos de prospección de nódulos polimetálicos por un nuevo período de cinco años. Los contratistas interesados fueron Interoceanmetal Joint Organization, Yuzhmorgeologiya, el Gobierno de la República de Corea, China Ocean Mineral Resources Research and Development Association, Deep Ocean Resources Development Co. Ltd. y el Instituto Francés de Investigación para la Explotación del Mar. En septiembre se recibió una solicitud adicional de prórroga del Gobierno de la India, que será examinada por la Comisión en su próxima reunión en febrero de 2017. Deseo alentar a los contratistas a aprovechar el período de prórroga de los contratos para fortalecer la cooperación en materia de desarrollo de la tecnología minera y la

realización de pruebas piloto en materia de extracción minera en los fondos marinos.

Un mandato igualmente importante para la Autoridad es la protección del medio marino, y seguimos solicitando a todos los contratistas que hagan pública y de fácil acceso la información que poseen sobre el medio ambiente. Próximamente la Autoridad organizará tres talleres relacionados con esa labor medioambiental: un taller para examinar la aplicación de un plan de ordenación ambiental para una zona del océano Pacífico donde tenemos más contratos de nódulos, un taller científico con especialistas en ordenación de las reservas marinas para determinar la conveniencia o la necesidad de modificar las zonas de interés ambiental especial y un taller sobre zonas utilizadas para evaluar los efectos y zonas de referencia para la preservación.

Hago un llamamiento a favor de la participación más amplia posible en esos talleres de todos los Estados partes interesados, los observadores y las partes interesadas. Se recomienda hacer referencia al papel que desempeña la Autoridad en la promoción de la investigación científica marina y en la protección del entorno marino en la Zona, así como apoyar ese papel.

Tras los talleres de la Autoridad sobre la estandarización taxonómica de la macrofauna, la microfauna y la meiofauna relacionada con los nódulos polimetálicos en la Zona, me complace informar de que los contratistas con autoridad para explorar los nódulos polimetálicos en la Zona han empezado a utilizar esas normas en la presentación de informes sobre la fauna en sus zonas de exploración. En mi opinión, esto es sumamente importante, pues permite a la Autoridad obtener la información necesaria para proteger el medio marino. Esos talleres de estandarización taxonómica también serán necesarios en el caso de los sulfuros polimetálicos y las costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto.

En su más reciente período de sesiones, la Autoridad adoptó medidas decisivas para aprobar su presupuesto, elegir a los miembros del Comité de Finanzas y a los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica, así como para elegir a los miembros del Consejo. La Asamblea también eligió al Sr. Michael Lodge, del Reino Unido, para ocupar el cargo de próximo Secretario General de la Autoridad. Por otra parte, la Asamblea continuó trabajando en el examen periódico del artículo 154 del régimen de la Zona, ejercicio que se completará durante el 23º período de sesiones, en 2017.

Como parte de la labor constante de la Autoridad para la formulación de un marco de explotación de los

minerales en la Zona, me complace informar de que hasta la fecha prevista para su conclusión, se habían recibido en total 45 comunicaciones relativas al borrador preliminar del Reglamento de Explotación. Entre ellas, 8 fueron formuladas por gobiernos —7 miembros y 1 observador— 10 por contratistas, 1 por una organización internacional y 19 por instituciones y organizaciones no gubernamentales. Me preocupa que no se hayan recibido comentarios del Grupo de Estados de África, del Grupo de Estados de Europa Oriental ni del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe. Deseo instar a los países en desarrollo a que participen más en la formulación del código de explotación, que habrá de guiar la aplicación del principio del patrimonio común de la humanidad, que promete ser de gran importancia para los intereses económicos de los países en desarrollo.

Haciéndome eco de las palabras del proyecto de resolución, deseo transmitir el agradecimiento de la Autoridad a quienes han hecho contribuciones al Fondo de Dotación de la Autoridad y a su Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias. El Fondo de Dotación de la Autoridad promueve y alienta la realización de investigaciones científicas marinas conjuntas en la zona internacional de los fondos marinos, en beneficio de la humanidad.

Como se desprende del texto del proyecto de resolución, la Asamblea General concede gran importancia al fomento de la capacidad. A pesar de que no se mencionan de manera específica, deseo remitir a la Asamblea a aproximadamente 200 oportunidades de capacitación de que se podrá disponer en los próximos cinco años como resultado de los contratos de exploración que la Autoridad ha expedido o prorrogado desde 2011. Entre esas oportunidades se incluye la realización de actividades de capacitación en el mar, programas de doctorado y maestría, talleres y pasantías, becas y programas de ingeniería. Sin duda, esas oportunidades contribuirán a mejorar la capacidad de los Estados en desarrollo en lo que respecta al desarrollo y la utilización de la ciencia y la tecnología marinas, así como en cuanto al derecho del mar y la extracción minera en los fondos marinos. Insto a los Estados Miembros a tomar conciencia de lo valiosas que son esas oportunidades de capacitación y a presentar candidatos calificados para esas futuras posibilidades de formación.

Para concluir, la Autoridad ha seguido realizando esfuerzos, hasta donde se lo permiten sus recursos, para hacer realidad el régimen singular del patrimonio común de la humanidad. Puesto que esta es la última vez que me dirijo a este órgano en mi calidad de Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, deseo referirme a algunos asuntos

que requieren nuestra atención. Entre otras cosas, deseo señalar la necesidad de realizar pruebas piloto de colectores de extracción minera a medida que vayamos avanzando en el establecimiento de un régimen para la extracción minera en los fondos marinos. Dichas pruebas nos permitirán determinar la viabilidad de la extracción minera y, al mismo tiempo, nos aportarán los datos y la información necesarios para determinar el efecto ambiental de los colectores de extracción que serán utilizados por todos los contratistas en proyectos relacionados con los fondos marinos y el medio marino.

La última vez que se llevó a cabo un esfuerzo de ese tipo fue en 1981. Ahora es 2016 y, si bien con frecuencia se menciona la urgencia de la explotación, todavía tenemos que determinar la viabilidad de la explotación minera de los fondos marinos. En una coyuntura tan crítica, una vez más quisiera reiterar que es esencial que todos los miembros de la Autoridad asistan a las reuniones, en particular en los períodos ordinarios de sesiones anuales de la Autoridad.

Como Secretario General de la Autoridad, ya me he dirigido a la Asamblea General sobre este tema del programa en siete ocasiones. Esta es la octava vez y, como ya he mencionado, será la última. Deseo expresar mi agradecimiento a todos los Estados Miembros y observadores, a los contratistas y a la secretaría de la Autoridad por el apoyo que me han prestado durante mi mandato como dirigente de la organización. Siempre me ha tranquilizado el apoyo de la Asamblea General, me ha alentado su cooperación y he contado con su comprensión. Deseo al nuevo Secretario General todo lo mejor. Por último, al Gobierno y al pueblo de Jamaica, país anfitrión de la Autoridad, les digo “¡arriba!”.

Deseo a todos los presentes una feliz Navidad y un próspero año nuevo. Asimismo, apoyo la aprobación del proyecto de resolución sobre este tema del programa.

El Presidente Interino (*habla en francés*): De conformidad con la resolución 51/204, de 17 de diciembre de 1996, tiene ahora la palabra el Presidente del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, Sr. Vladimir Golitsyn.

Sr. Golitsyn (Tribunal Internacional del Derecho del Mar) (*habla en inglés*): Es para mí un honor dirigirme a la Asamblea General este año en nombre del Tribunal Internacional del Derecho del Mar cuando la Asamblea examina el tema 73 del programa, “Los océanos y el derecho del mar”. Antes de comenzar mi declaración, permítaseme transmitir al Presidente de la Asamblea General mis felicitaciones por su elección y deseárselo mucho éxito en el desempeño de sus responsabilidades.

En mi declaración, me referiré en primer lugar a las cuestiones relativas a la organización del Tribunal y después me referiré a la reciente labor judicial del Tribunal.

Ante todo, deseo rendir homenaje al Magistrado Antonio Cachapuz de Medeiros, del Brasil, quien falleció el 15 de septiembre de 2016. El Magistrado Cachapuz de Medeiros había pasado a ser Miembro del Tribunal el 15 de enero y, si no hubiera fallecido, su mandato habría concluido el 30 de septiembre de 2017. Deseo informar a la Asamblea de que las elecciones para cubrir el puesto que quedó vacante debido a la muerte del Magistrado Cachapuz de Medeiros se celebrarán en junio de 2017, en las próximas elecciones trienales de siete miembros del Tribunal cuyos mandatos concluirán el 30 de septiembre de 2017. En este sentido, el Secretario del Tribunal envió una nota verbal a todos los Estados partes en la Convención sobre el Derecho del Mar el 4 de noviembre de 2016. En los próximos días, los Estados partes también recibirán una nota verbal en la que se pide que se presenten candidaturas para las elecciones trienales de los magistrados del Tribunal.

Con respecto a las cuestiones de organización, también deseo informar a la Asamblea de que el 9 de marzo el Tribunal reeligió al Sr. Philippe Gautier como Secretario del Tribunal por un mandato de cinco años.

Como sabemos, 2016 es un año muy especial para el Tribunal porque en este año se conmemora el vigésimo aniversario de su creación. Se han organizado una serie de actividades para conmemorar la ocasión. Agradecemos en particular que el Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, haya rendido homenaje al Tribunal visitando nuestras instalaciones el 7 de octubre de 2016 y se reuniera con los miembros del Tribunal y el personal de la Secretaría.

El Secretario General fue uno de los oradores en una ceremonia que tuvo lugar ese día en el Ayuntamiento de Hamburgo (Alemania). En esa ocasión, también formularon declaraciones la Presidenta de la República Federal de Alemania, el Primer Alcalde de la Ciudad Libre y Hanseática de Hamburgo y yo. Más de 500 invitados asistieron al evento, que fue organizado con el apoyo de la República Federal de Alemania y la Ciudad Libre y Hanseática de Hamburgo. Deseo expresar a ambas nuestra gratitud por su generosidad.

La ceremonia fue precedida por un simposio internacional de dos días dedicado a la contribución del Tribunal al estado de derecho. A este simposio asistieron más de 150 participantes, entre ellos magistrados del Tribunal, de la Corte Internacional de Justicia y otras

instituciones judiciales, académicos, abogados y asesores que han comparecido ante los tribunales y cortes internacionales. El simposio fue posible gracias al apoyo financiero del Gobierno del Japón, al que quisiera expresar mi agradecimiento por su generosa contribución.

A principios de este año, el Tribunal organizó otra reunión con motivo de su vigésimo aniversario, a saber, una mesa redonda dedicada al papel del Tribunal en la solución de las controversias relativas al derecho del mar. Esta reunión se celebró en Nueva York el 23 de junio de 2016, durante la Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y contó con una nutrida asistencia. Se organizó con la contribución financiera del Instituto Marítimo de Corea, por cuya generosidad también deseo expresar nuestra gratitud.

Permítaseme ahora referirme a la actividad judicial del Tribunal en este último año.

Pocos días después del 17 de diciembre de 2015, fecha de mi última declaración ante la Asamblea General (véase A/70/PV.69), se presentó una nueva causa ante el Tribunal: *Panamá c. Italia*, también conocida como la *causa M/V “Norstar”*. De acuerdo con la solicitud de Panamá, la controversia se refiere al arresto y la detención del *M/V “Norstar”*, buque petrolero de pabellón panameño. Desde 1994 hasta 1998, el buque se dedicó a suministrar gasolina a megayates en una zona descrita por Panamá como “aguas internacionales situadas más allá del mar territorial de Italia, Francia y España” y descrita por Italia como una zona situada “frente a las costas de Francia, Italia y España”. En 1998, en el contexto de un proceso penal, el Fiscal del Tribunal de la Corte de Savona (Italia) emitió un Decreto de Incautación contra el *M/V “Norstar”* y pidió la asistencia de las autoridades españolas para su ejecución. El buque fue incautado entonces por las autoridades españolas cuando estaba anclado en la bahía de Palma de Mallorca (España).

El 11 de marzo de 2016, Italia presentó las excepciones preliminares a la competencia del Tribunal y la admisibilidad de la solicitud. De conformidad con el reglamento del Tribunal, se suspendió el procedimiento sobre el mérito de la causa, se presentaron alegaciones y se celebró un procedimiento oral sobre las excepciones preliminares planteadas por Italia. El 4 de noviembre de 2016, el Tribunal emitió su fallo sobre las excepciones preliminares.

En apoyo a sus alegaciones de que el Tribunal no tenía jurisdicción, Italia invocó la “inexistencia de una controversia relativa a la interpretación o aplicación de la Convención”, la “falta de competencia *ratione*

personae” y “el incumplimiento de Panamá de sus obligaciones relativas a un intercambio de opiniones con arreglo al artículo 283 de la Convención”. El Tribunal desestimó cada una de esas objeciones.

Al examinar la objeción de Italia basada en la inexistencia de una controversia, el Tribunal examinó las comunicaciones enviadas a Italia relativas a la detención del *M/V “Norstar”*. El Tribunal señaló que Panamá, en su calidad de Estado del pabellón del *M/V “Norstar”*, impugnó la legalidad de la detención en virtud de la Convención. También señaló que, salvo por una respuesta de Italia, todas las demás comunicaciones de Panamá seguían sin respuesta. Entonces, el Tribunal consideró que la comunicación enviada a Italia y la falta de una respuesta de Italia indicaban que había un desacuerdo entre las partes sobre cuestiones de derecho y de hecho, y llegó a la conclusión de que existía una controversia entre las partes en el momento en que se presentó la solicitud. Al examinar si la controversia se refería a la interpretación o a la aplicación de la Convención, el Tribunal comprobó que, entre los artículos de la Convención invocados por Panamá en su solicitud, el artículo 87, sobre la libertad de la alta mar, y el artículo 300, sobre la buena fe y el abuso de derecho, son pertinentes para esta causa.

Por lo que respecta a la excepción presentada por Italia respecto de la ausencia de jurisdicción *ratione personae*, el Tribunal consideró que la controversia que tenía ante sí estaba relacionada con los derechos y obligaciones de Italia y que, por tanto, Italia es la parte demandada correcta en la demanda interpuesta por Panamá en estas actuaciones. En cuanto a la excepción planteada por Italia sobre la base de que Panamá incumplió la obligación de intercambiar opiniones estipulada en el artículo 283 de la Convención, el Tribunal consideró justificado que Panamá estimara que, de haber proseguido con el intercambio de opiniones, no habría alcanzado ningún resultado positivo y, por tanto, había cumplido con su obligación en virtud del artículo 283 de la Convención.

Posteriormente, el Tribunal pasó a examinar las excepciones de Italia respecto de la admisibilidad de la solicitud de Panamá. Tales excepciones, que también fueron rechazadas por el Tribunal, se basaban en la nacionalidad de las demandas, en que no se habían agotado los recursos internos y en la aquiescencia, el *estoppel* o la prescripción extintiva. Por lo que respecta a la excepción relativa a la nacionalidad de las demandas, el Tribunal, sobre la base de su jurisprudencia previa, consideró que el *M/V “Norstar”*, que navega bajo la bandera de Panamá, debe considerarse como una unidad, de tal

forma que el buque, la tripulación y la carga que transporta, su propietario y cualquier persona relacionada o interesada en sus operaciones deben ser tratados como una entidad única vinculada al Estado del pabellón, con independencia de sus nacionalidades.

En cuanto a la excepción de Italia relativa al no agotamiento de los recursos internos, el Tribunal señaló que el derecho de Panamá a disfrutar de la libertad de navegación en la alta mar es un derecho que tiene Panamá en virtud del artículo 87 de la Convención y que una violación de ese derecho equivaldría a un perjuicio directo para ese país. El Tribunal concluyó que la demanda por daños a personas o entidades con interés en el buque y su cargamento emana del presunto perjuicio causado a Panamá y concluyó, por tanto, que no cabe aplicar la norma del agotamiento de los recursos internos a las demandas referidas a tales daños.

En cuanto a la aquiescencia, el Tribunal consideró que en ningún momento puede deducirse, de la conducta de Panamá, que haya desistido de su pretensión o consentido a su extinción. En cuanto al *estoppel*, el Tribunal consideró que en esta causa no se daban los elementos principales del *estoppel* y, con respecto a la prescripción extintiva, consideró que Panamá no había dejado de persistir en su demanda desde el primer momento en que la interpuso, lo cual habría provocado la inadmisibilidad de la solicitud.

Tras rechazar todas las excepciones presentadas por Italia relativas a la competencia del Tribunal y a la admisibilidad de la solicitud, el Tribunal consideró, en su fallo, que tenía jurisdicción para dirimir la controversia y decidió admitir la solicitud de Panamá. Con el fallo del Tribunal se completa la etapa de excepciones preliminares de las actuaciones en la causa *M/V "Norstar"*. Se ha reanudado el examen sobre el fondo del asunto y el Presidente del Tribunal dictó un auto el 29 de noviembre de 2016 en el que se establecen los plazos para la presentación del escrito de demanda de Panamá y del escrito de contestación a la demanda de Italia.

Permítaseme recordar brevemente otra causa que el Tribunal está conociendo actualmente, a saber, la *Controversia relativa a la delimitación de la frontera marítima entre Ghana y Côte d'Ivoire en el Océano Atlántico (Ghana/Côte d'Ivoire)*. Esta causa se encuentra en trámite ante una Sala Especial del Tribunal creada para dirimir esta controversia. El juicio oral de esta causa se celebrará en febrero de 2017.

Estas dos causas, que tienen diferente contenido, son un buen ejemplo del avance que ha experimentado el Tribunal en el transcurso de los años, particularmente

por lo que se refiere a su jurisprudencia, que no solo ha aumentado, sino que también se ha diversificado. De hecho, se han remitido varias causas al Tribunal que versan sobre una gran variedad de asuntos comprendidos en el ámbito de la Convención. Estas causas tratan sobre delimitaciones del mar territorial, solicitudes de liberación de buques retenidos, demandas de daños producidos por la presunta detención ilegal de buques, cuestiones relativas a las responsabilidades y obligaciones de los Estados en relación con la explotación minera de los fondos marinos y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Se han logrado grandes avances a este respecto desde la creación del Tribunal en 1996. En particular, en los últimos años, el Tribunal ha conocido causas que le han permitido ampliar y profundizar su jurisprudencia tanto desde el punto de vista del derecho sustantivo como del derecho procesal. Así pues, el Tribunal ha logrado afianzar más su posición como actor clave en el sistema de arreglo de controversias en el marco de la Convención y consolidar su posición como foro principal para el arreglo pacífico de controversias en el ámbito del derecho del mar.

Me gustaría aprovechar también esta oportunidad para informar brevemente a la Asamblea sobre las actividades de formación del Tribunal, en especial sobre el programa de pasantías y el programa de becas Nippon. El programa de pasantías del Tribunal está dirigido a estudiantes universitarios y cada año ofrece aproximadamente 15 pasantías de tres meses de duración. Desde la creación del programa en 1997, 326 pasantes procedentes de 94 Estados se han beneficiado de esta oportunidad.

Deseo destacar que el programa de pasantías del Tribunal también ofrece becas a participantes de países en desarrollo con el fin de sufragar económicamente su estancia en Hamburgo. Con este fin, el Tribunal ha creado un fondo fiduciario. En el pasado, el Instituto Marítimo de Corea y el Instituto de Estudios Internacionales de China han hecho donaciones al fondo antedicho. En 2016, el Instituto Marítimo de Corea realizó una aportación adicional y deseo expresar nuestro más sincero agradecimiento al Instituto por su valioso apoyo.

El programa de becas Nippon es un programa de fomento de la capacidad y de formación destinado a impartir formación jurídica avanzada en materia de arreglo de controversias internacionales en el marco del derecho del mar a funcionarios públicos de nivel subalterno a intermedio. En 2016, los participantes provinieron del Camerún, Camboya, la República Democrática del Congo, Portugal y Tailandia. En resumen, desde la creación del programa

en 2007, 65 personas procedentes de 54 países han participado en él. Deseo expresar mi gratitud a la Fundación Nippon por su generosa financiación del programa.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para repetir la parte final de la declaración que formulé con ocasión de la ceremonia de celebración del vigésimo aniversario del Tribunal:

“Gracias a la experiencia recabada durante los últimos 20 años, el Tribunal está listo para abordar los retos del futuro. Nosotros, los Magistrados del Tribunal, estamos listos para servir a la comunidad internacional y a los Estados partes en la Convención en el arreglo pacífico de controversias relativas a la aplicación de la Convención.”

Permítaseme también expresar mi agradecimiento a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos por su continua cooperación y su apoyo al Tribunal. Deseo el mayor de los éxitos a la Asamblea General en sus importantes deliberaciones durante el septuagésimo primer período de sesiones.

El Presidente Interino (*habla en francés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre el tema 73 del programa y sus subtemas a) y b).

Antes de continuar, deseo recordar a los miembros que la adopción de una decisión en relación con el proyecto de resolución A/71/L.26 se aplaza hasta una fecha posterior para que la Quinta Comisión pueda examinar sus consecuencias para el presupuesto por programas.

La Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución cuando esté listo el informe de la Quinta Comisión sobre sus consecuencias para el presupuesto por programas.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/71/L.24, titulado “La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, e instrumentos conexos”.

Tiene la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. Ochalik (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución y además de las delegaciones enumeradas en el proyecto de documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de

resolución A/71/L.24: Bahamas, Canadá, República Checa, Grecia, Indonesia, Jamaica, Letonia, Luxemburgo, Maldivas, Mónaco, Nauru, Polonia, Portugal, España, Suecia, Ucrania y Estados Unidos de América.

El Presidente Interino (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/71/L.24?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/71/L.24 (resolución 71/123).

El Presidente Interino (*habla en francés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/71/L.27, titulado “Día Mundial del Atún”.

Tiene la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. Ochalik (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución y además de las delegaciones enumeradas en el proyecto de documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/71/L.27: Argentina, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Dominica, Ecuador, Grecia, Guatemala, Kazajstán, Madagascar, Mauricio, México, Mongolia, Portugal, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Tayikistán y Viet Nam.

El Presidente Interino (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/71/L.27?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/71/L.27 (resolución 71/124).

El Presidente Interino (*habla en francés*): Antes de dar la palabra a las delegaciones que deseen explicar su posición respecto de las resoluciones que acabamos de aprobar, me permito recordar que las explicaciones de posición se limitan a diez minutos y que las delegaciones deben formularlas desde sus asientos.

Sr. Medina Mejías (República Bolivariana de Venezuela): Aprovechamos la ocasión para extender nuestro sincero agradecimiento al representante de la distinguida delegación de Noruega, Sr. Andreas Motzfeldt Kravik, por la facilitación del proceso de negociaciones sobre el texto de la resolución 71/123, titulada “La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, e instrumentos conexos”, a

la cual nos referimos en la presente explicación de voto, que es posterior a su aprobación.

Igualmente, hacemos extensivo nuestro agradecimiento a la Directora de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, Sra. Gabriele Goettsche-Wanli, y a su equipo, y al Consultor Jurídico de las Naciones Unidas, Sr. Miguel de Serpa Soares, por el apoyo prestado a las delegaciones por parte de la Oficina de Asuntos Jurídicos.

La República Bolivariana de Venezuela reitera su compromiso en materia de pesca sostenible, al aplicar los principios del Código de Conducta para la Pesca Responsable, emitido por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, y el capítulo 17 del Programa 21, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992. A su vez, nuestro país es parte contratante de diversos instrumentos internacionales que abogan por la preservación y la ordenación de la pesca.

Ha sido posición reiterada de Venezuela en diversos foros internacionales el que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar no debe ser considerada como el único marco jurídico dentro del cual se deben regir todas las actividades que se lleven a cabo en los océanos y los mares, puesto que existen otros instrumentos internacionales en la materia, tales como las Convenciones de Ginebra, entre otros, que, junto con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, conforman el acervo jurídico del denominado derecho del mar. A tal efecto, ha sido posición reiterada y persistente de nuestro país objetar la posibilidad de que las disposiciones de dicha Convención le sean invocadas como derecho convencional o derecho internacional consuetudinario, salvo aquellas que expresamente la República Bolivariana de Venezuela reconociera en el futuro mediante la incorporación de estas a su legislación interna.

La delegación venezolana ha manifestado en innumerables ocasiones que, a juicio del Estado venezolano, a pesar de tener una vocación universal, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar no cuenta con una participación universal, toda vez que la misma posee hasta la presente fecha 164 Estados partes, a diferencia de muchos otros instrumentos de carácter multilateral, tales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el cual actualmente cuenta con 193 Estados partes.

Asimismo, Venezuela no es parte del Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

de 10 de diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios y tampoco le son aplicables las normas de dichos instrumentos internacionales a título de derecho internacional consuetudinario, salvo aquellas que expresamente Venezuela reconociera en el futuro mediante la incorporación de estas a su legislación interna, pues las razones que han impedido la ratificación de estos instrumentos, en particular la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, aún persisten en el tiempo.

Aunque nuestro país no forma parte del Acuerdo sobre Pesca Sostenible de 1995, el sector pesquero y acuícola es una prioridad en los planes de desarrollo nacional, lo cual se evidencia en el Programa de la Patria 2013-2019, el cual incluye como objetivos la promoción del desarrollo pesquero a través de la modernización de la flota de barcos y la infraestructura pesquera marítima y fluvial. Este plan de desarrollo nacional se complementa con una amplia normativa que permite contar con programas orientados al logro de la conservación, protección y ordenación de los recursos hidrobiológicos, promoviendo el aprovechamiento responsable y sostenible que contempla, entre otros, los aspectos biológicos, económicos, de seguridad alimentaria, sociales, culturales, ambientales y comerciales pertinentes.

La Ley de Pesca venezolana prohíbe la pesca de arrastre estableciendo un régimen de sanciones por incumplimiento de las medidas de conservación y ordenación, e incluyendo medidas para el control de los buques que enarbolan el pabellón nacional y realizan actividades de pesca, incluido un sistema de inspección y control de sus operaciones en alta mar mediante la remisión de información pertinente al órgano encargado de la ordenación pesquera, la cual permite conocer con exactitud el área geográfica donde se realiza la operación de pesca y el cumplimiento de las normas sobre ordenamiento de los recursos establecidos en la ley.

También es importante resaltar que Venezuela realiza aportes bajo la óptica nacional para el diseño del instrumento jurídicamente vinculante sobre las medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, efectuados en las consultas técnicas que se han llevado a cabo en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

En aras del consenso, nuestra delegación no obstaculizó la aprobación del proyecto de resolución 71/123, sobre pesca sostenible. No obstante, Venezuela formula

expresas reservas con respecto al contenido a la resolución en comento, en virtud de que no es Estado parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, ni en el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios.

Si bien el texto que nos presenta el proyecto de resolución incluye aspectos positivos, advertimos la presencia de elementos que en su oportunidad llevaron a Venezuela a expresar reservas al documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, resolución 66/288, en cuanto a temas como los relativos a la biodiversidad marina. Asimismo, nuestro país, por estas mismas razones, expresó reservas a la meta 14C de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

Somos de la opinión de que debe estudiarse la futura actualización de los términos de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, ya que existen situaciones nuevas para cuyo abordaje esta ha resultado insuficiente y, en algunos casos, contraproducente, impidiendo su universalización. Esto ha venido afectando la evolución de un régimen que debería atender las cuestiones contemporáneas más importantes de los mares y océanos de manera balanceada, equitativa e incluyente, por cuanto las razones que han impedido a la República Bolivariana de Venezuela hacerse parte en tales instrumentos aún persisten en el tiempo.

Sr. Erciyés (Turquía) (*habla en inglés*): Turquía se ha sumado al consenso sobre la resolución 71/123, sobre la pesca sostenible, dado que Turquía está plenamente comprometida con la conservación, la ordenación y el uso sostenible de los recursos marinos vivos y otorga gran importancia a la cooperación regional en ese sentido. Sin embargo, Turquía se desvincula de las referencias que se hacen en la resolución a los instrumentos internacionales en los que no es parte. Por tanto, esas referencias no se deben interpretar como un cambio de la posición jurídica de Turquía con respecto a esos instrumentos.

Sr. Cuéllar Torres (Colombia): La delegación de Colombia expresa su sincero agradecimiento al Sr. Andreas Kravik, de Noruega, por su incansable labor como coordinador de la resolución 71/123, sobre la pesca sostenible, al conducir las discusiones con altura, transparencia y un espíritu constructivo que reflejó la

diversidad presente durante las consultas por parte de todos los Estados que participamos en ellas.

Colombia reconoce el valioso aporte que representa la resolución sobre la pesca sostenible. El espíritu constructivo que guía a Colombia frente a la necesidad de garantizar una pesca sostenible se encuentra fundado en la firme convicción de que todas las naciones tenemos un compromiso con la protección del mar y de sus recursos, en tanto que de su cuidado depende en gran medida un futuro sostenible para el mundo. Colombia cuenta con una importante institucionalidad en materia marino-costera y una visión integradora, donde el mar, la costa y sus recursos son elementos fundamentales del accionar del país.

Colombia reafirma su compromiso con el desarrollo y manejo sostenible de los recursos pesqueros en beneficio de la construcción, no solo de un país sostenible, sino también de la pesca sostenible a nivel global, garantizando así el acceso a los recursos pesqueros para las futuras generaciones. Es en cumplimiento de estos compromisos que Colombia ha apoyado esta resolución con determinación y que se ha unido al consenso para su aprobación.

Sin embargo, Colombia se permite respetuosamente expresar que, aunque esta resolución está formulada sobre la base de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982, Colombia no ha ratificado este instrumento jurídico y, por consiguiente, sus postulados no le son ni exigibles ni oponibles, salvo aquellos sobre los que expresamente haya manifestado su aceptación.

La República de Colombia se permite manifestar que la presente resolución y su participación en el proceso de aprobación no podrán ser consideradas o interpretadas de forma que impliquen la aceptación expresa o tácita, por parte del Estado colombiano, de las disposiciones contenidas en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Colombia no considera que la Convención sea el único marco normativo que regule las actividades que se realizan en los océanos. Mi delegación se permite reiterar que Colombia desarrolla su actividad en el medio marino en estricto apego a los compromisos internacionales que ha aprobado o aceptado expresamente. Por estos motivos, Colombia expresa su reserva a toda mención de la Convención dentro de la resolución y manifiesta que no nos consideramos partes en la Convención ni obligados por su contenido y solicita que esta explicación de posición sea incluida en el informe de esta reunión.

Sra. Gandini (Argentina): La Argentina se ha unido al consenso para la aprobación de la resolución 71/123, sobre la pesca sostenible. No obstante, desea advertir nuevamente que ninguna de las recomendaciones en dicha resolución puede ser interpretada en el sentido de que las disposiciones contenidas en el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios e instrumentos conexos sean consideradas como obligatorias para los Estados que no han manifestado expresamente su consentimiento en obligarse por dicho Acuerdo.

La resolución que acabamos de aprobar contiene párrafos relativos a la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia de Revisión de dicho Acuerdo. La Argentina reitera que esas recomendaciones no pueden ser consideradas como oponibles, aun de manera recomendatoria, a Estados que no son partes en el Acuerdo. A la vez, la Argentina desea advertir que el derecho internacional vigente no habilita a las organizaciones regionales de ordenación y arreglos pesqueros ni a sus Estados miembros a adoptar ningún tipo de medida respecto de buques cuyos Estados del pabellón no sean miembros de dichas organizaciones o arreglos o que no hayan consentido explícitamente a que tales medidas puedan resultar aplicables a los buques de su pabellón. Nada en las resoluciones de la Asamblea General, incluida la que acabamos de aprobar, se puede interpretar en el sentido contrario a esa conclusión.

Por otra parte, quisiera recordar nuevamente que la aplicación de las medidas de conservación, la realización

de investigaciones científicas o cualquier otra actividad recomendada en las resoluciones de la Asamblea General, en particular en la resolución 61/105 y resoluciones concordantes, tienen como marco jurídico insoslayable el derecho internacional del mar en vigor, conforme se refleja en la Convención, incluidos el artículo 77 y la parte 13, que se deben respetar estrictamente. De ahí que el cumplimiento de esas resoluciones no pueda ser alegado como una pretendida justificación para ignorar o negar los derechos establecidos en la Convención, y nada en la resolución 61/105 o en otras resoluciones de la Asamblea General es susceptible de afectar los derechos soberanos de los Estados ribereños sobre su plataforma continental o el ejercicio de jurisdicción de los Estados ribereños respecto de su plataforma continental conforme al derecho internacional.

El párrafo 176 de la resolución que acabamos de aprobar contiene un recordatorio muy pertinente de este concepto, ya reflejado en la resolución 64/72 y resoluciones subsiguientes. En ese mismo sentido, y como en períodos de sesiones anteriores, en el párrafo 177 se reconoce la adopción, por parte de los Estados ribereños, entre los que se incluye la Argentina, de medidas relativas al impacto de la pesca de fondo en los ecosistemas marinos vulnerables en toda la extensión de su plataforma continental, así como sus esfuerzos para asegurar su cumplimiento. Solicito por favor que esta explicación de posición sea incluida en el acta de esta reunión.

El Presidente Interino (*habla en francés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea finalizar el examen del subtema b) del tema 73 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17.05 horas.